



119

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442
Correo Electrónico: j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán – Cauca

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

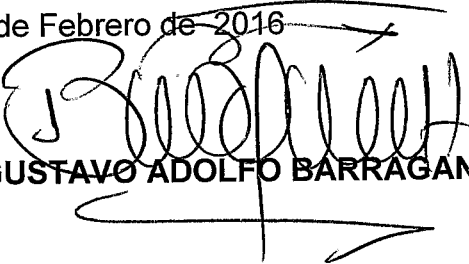
Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:		19001-31-21-001-2016-00003-00
NOMBRE DEL PREDIO:		EL HORMIGUERO
MUNICIPIO:		CAJIBIO - CAUCA
VEREDA:		SAN JOSE
MATRICULA INMOBILIARIA:		120-33280
CEDULA CATASTRAL:		00-01-0019-0033-000
ÁREA:		10.422 m ²
LINDEROS:	NORTE:	Partiendo del punto 61178 en línea recta en dirección norte - sur hasta llegar al punto 61187 en una distancia 75.54 metros, colindando con herederos de Jesús Valencia; esto según acta de colindancias y cartera de campo.
	ORIENTE:	Partiendo del punto 61187 se sigue en línea quebrada, en dirección Suroeste, pasando por los puntos 61186 y 61185 hasta llegar al punto 61184 en una distancia de 117.33 metros, colindando con la quebrada; después del punto 61184 se sigue en dirección norte - sur hasta llegar al punto 61183 en una distancia de 48.45 metros, colindando con predios de Jesús Valencia; esto según acta de colindancias y cartera de campo.
	SUR:	Partiendo del punto 61183 siguiendo en línea semi recta en dirección este - oeste pasando por el punto 61182 hasta llegar al punto 61181 en una distancia de 72.96 metros, colindando con el camino que lleva al río; esto según acta de colindancias y cartera de campo.
	OCCIDENTE:	Partiendo del punto 61181 siguiendo en línea quebrada en dirección noreste y pasando por los puntos 61180 y 61179 hasta llegar al punto inicial (61178) en una distancia de 254.13 metros colindando con predios de Horacio Largacha; esto según acta de colindancias y cartera de campo

Mediante Auto interlocutorio Nro. 060 de fecha once (11) de febrero de dos mil dieciseis (2016), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 15 de Febrero de 2016

El Secretario,


GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ